

Díaz pacta con los sindicatos el Estatuto del Becario antes del 23-J

CEOE se queda fuera y habrá decreto con multas a infractores de hasta 225.018 euros

CARLOS SEGOVIA MADRID

La vicepresidenta segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, no sólo trabaja en la configuración su partido, sino en un decreto que puede tener efecto electoral en su favor en el segmento más joven de la población.

El Ministerio de Trabajo ha alcanzado un principio de acuerdo con los sindicatos para regular el llamado Estatuto del Becario y ponerlo en marcha antes de las elecciones del 23 de julio, según ha podido saber EL MUNDO de fuentes conocedoras de la negociación.

La patronal CEOE ha decidido quedar fuera de este pacto, aunque ha sido informada. Este estatuto regula las condiciones de trabajo de los estudiantes en prácticas y pretende evitar fraudes laborales con este colectivo, según ha afirmado reiteradamente el Ministerio. Al no contar con respaldo empresarial el pacto nace frágil y sin horizonte seguro si hay cambio de Gobierno.

La patronal que preside Antonio Garamendi ha venido rechazando en los últimos meses los borradores impulsados por el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, pero, además, considera que no es momento a tan pocas semanas de las elecciones alcanzar acuerdos sobre regulaciones de esta índole. Sin embargo, Díaz y los líderes de CCOO; Unai Sordo, y de UGT; Pepe Álvarez, han decidido seguir adelante y pactar el Estatuto del Becario.

Pérez Rey ha logrado un pacto con un régimen sancionador severo de modo que las multas en caso de «infracciones muy graves» pueden llegar a 225.018 euros. «En su grado mínimo serán multas de 7.501 a 30.000 euros; en su grado medio de 30.001 a 120.005 euros; y en su grado máximo de 120.006 euros a 225.018 euros», según el pacto alcanzado, pendiente de formalización. También incluye compensación de gastos a los becarios.

Podrán ser becarios no sólo los que hagan prácticas curriculares, sino también extracurriculares. Para acercar posiciones se ha pactado también que se puedan acoger al estatuto los que entren en «prácticas extracurriculares desarrolladas durante los estudios oficiales de grado, máster universitario o, en su caso, doctorado, que no superen el 15 % de las horas en que se concreten los créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) de la titulación».

También los que participen en «prácticas desarrolladas durante los estudios vinculados a títulos propios de las Universidades, cuando



El coordinador general del PP, Elías Bendodo, ayer, en un acto en Málaga. DANIEL PÉREZ / EFE

LORENZO AMOR: «NO NOS PARECE DECENTE»

El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) y vicepresidente de la patronal, Lorenzo Amor, insiste en que no deben aprobarse este tipo de leyes en período electoral: «No nos parece decente cerrar nada que hipoteque a quien decidan los españoles que gobernará». «En cuanto al estatuto del becario nuestra posición es contraria. Primero por la forma: no es apropiada la aprobación de esta norma en un período de disolución de las cámaras ni concurre la urgente y extraordinaria necesidad», añade. Y sobre el fondo: «límita tanto el número de horas y sube tanto la burocracia que perjudicará la formación práctica de los alumnos, que es clave para su empleabilidad»

do la suma total de prácticas curriculares y extracurriculares no supere el 25% de los créditos ECTS de la correspondiente titulación». Hay una excepción en este caso: «Los títulos propios que tengan una duración mínima de 60 créditos ECTS

tendrán la posibilidad de establecer prácticas por un periodo de 3 meses».

La disolución en Las Cortes obliga a tramitarlo como decreto y a su traslado a la Diputación Permanente parlamentaria.

El Ministerio de Trabajo inició las conversaciones hace un año con intención inicial de dejar fuera las prácticas extracurriculares, pero posteriormente aceptó incluirlas «con garantías para evitar que puedan ser un nicho de fraude y de reiteración de prácticas abusivas», sostuvo el pasado abril el secretario de Estado. Se trata de combatir usen falsos becarios como trabajadores mal remunerados en plazas vacantes.

Díaz ya intentó sacar el acuerdo y el decreto antes de las elecciones municipales y autonómicas, pero los sindicatos reclamaban más concreción en el borrador. Además, no veían claro que el texto tuviera respaldo suficiente en el Congreso de los Diputados y Sordo y Álvarez huían cada vez más de firmar acuerdos con Díaz que Esquerra o Bildu criticaban después por ser demasiado flexibles.

«Va a salir con carácter inmediato. Ha sido una negociación muy intensa, como todas las que se hacen en esta casa, y hay un compromiso en entender lo que estamos haciendo», llegó a afirmar Díaz el día 21.

Unas declaraciones de Garamen-

di han permitido acelerar el acuerdo entre Ministerio y sindicatos. «No veríamos con buenos ojos sacar leyes cuando las Cortes están disueltas (...) no vamos a apoyar ninguna ley», afirmó el pasado día 5 en la asamblea de la Asociación de Trabajadores Autónomos.

Díaz, por su parte, sostuvo que no había razón para no mantener la agenda. «España no se para porque haya elecciones y el Gobierno de España tiene que gobernar. Yo sigo con mi agenda pública porque me debo a mi país y seguimos gobernando; le pediría a los agentes sociales exactamente lo mismo y al presidente de la patronal española que recapacite porque se debe a su país».

CEOE considera, sin embargo, que incluso participar en reuniones de diálogo social ante el horizonte de un posible cambio de gobierno es estéril y e irrespetuoso con el ciclo electoral.

Garamendi sí suscribió en la anterior campaña electoral el llamado V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Fue firmado el pasado 10 de mayo, pero el presidente de la patronal lo justificó porque no requería participación alguna del Gobierno ni regulación que pasara por Las Cortes. «Díaz aquí no pinta nada», dijo y puso el veto a cualquier intento de que ella o el presidente del Gobierno acudieran a la firma. El Estatuto del Becario sí requiere decreto.